

POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA

La comisión que revisó y modificó la Política de Integridad Académica

Lic. Luis Valverde Mora

Profesor de Historia

Lic. Margoth González Solís

Profesora de Estudios Matemáticos

Lic. Siony Renauld Salazar

Profesora de CAS

La presente política cuenta con la revisión y aprobación por parte de la Administración del Liceo Sinaí.

MSc. Grace Brenes Campos
Directora Liceo Sinaí

Tabla de contenido

Introducción.....	5
Propósito	5
Declaración de principios del BI	6
Marco Filosófico del Liceo Sinaí	6
Misión	6
Visión	6
Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB	7
Definiciones	9
Conducta impropia	9
Plagio	9
Autoplagio	9
Colusión	10
Colaboración	10
Miscelánea.....	10
Doble uso de un trabajo.....	10
Propiedad intelectual.....	10
Trabajo original.....	11
Parfrasear.....	11
Otras formas de conducta impropia	11
Lineamientos generales para realizar una investigación.....	12
Convenciones y normas para citar referencias bibliográficas	12
Lineamientos para la formación de la Integridad académica.....	13
Sanciones	13
Evaluación interna	14
Evaluación externa.....	15
Conducta impropia de los Alumnos	15
Categorías de conducta impropia de los alumnos	15
Trabajos de clase	16
Exámenes en papel y en pantalla	16
Procedimientos para abordar los casos en que los alumnos infringen la política	18
Casos que identifica el colegio	18

Investigación de casos de conducta impropia de los alumnos	20
Sanciones para los alumnos	21
Uso de la matriz de penalizaciones	21
Repetición de exámenes o presentación de trabajos de clase en otra convocatoria	22
Sanciones adicionales	22
Casos hipotéticos de conductas impropias en la institución	23
Plagio	23
Colusión	26
Doble uso de un trabajo.....	26
Conducta indebida durante un examen.....	27
Miscelánea.....	30
Procedimiento aplicable para la conducta impropia	32
Roles y deberes.....	35
Director del colegio y del coordinador del Bachillerato Internacional	35
Profesores.....	35
Estudiantes	36
Padres de familia	36
Procedimiento para evitar una conducta impropia	36
Divulgación de la Política de Integridad	37
Lineamientos APA.....	37
Entrada en vigor y disposiciones transitorias.....	53
Referencias Bibliográficas	54

Introducción

Este documento tiene como objetivo dar a conocer a toda la comunidad del Liceo Sinaí la Política de Integridad Académica en concordancia con lo que se establece en la normativa interna de la institución y la Política de Evaluación.

La Política de Integridad Académica en el marco de la Filosofía del Liceo Sinaí busca abrir caminos a los estudiantes para la adquisición de una conducta de Integridad académica, donde se logre la formación integral de éstos.

Dentro de los aspectos más relevantes de las normas que se describen, se considera la prevención de conducta impropia, para formar estudiantes, los cuales desarrollen habilidades de investigación como: indagación, creatividad, el análisis crítico; en los diferentes trabajos y pruebas que deban realizar.

Este lineamiento servirá de guía al personal docente y administrativo, estudiantes y padres de familia; para desarrollar un entorno de aprendizaje, adecuado según los principios de la Integridad académica, de manera que cada estudiante logre cumplir con sus expectativas y metas a lo largo del Programa del Diplomado.

Propósito

La publicación de este documento tiene como propósito ayudar a que el estudiante del Liceo Sinaí desarrolle una filosofía de Integridad académica. Además, brinda asesoría sobre el diseño de estrategias que combinan la política interna del colegio con las buenas prácticas académicas. La comunidad educativa debe apropiarse del principio de Integridad académica como un aspecto positivo y natural del proceso de enseñanza – aprendizaje durante su formación académica.

Declaración de principios del BI

El Bachillerato Internacional (BI) tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

Con base en este objetivo, la organización colabora con establecimientos escolares, gobiernos y organizaciones internacionales para crear y desarrollar programas de educación internacional exigentes y métodos de evaluación rigurosos.

Estos programas alientan a estudiantes del mundo a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo irrefutable.

Marco Filosófico del Liceo Sinaí

Misión

Promover hombres y mujeres íntegros capaces de enfrentarse de manera asertiva al mundo, en busca del desarrollo intelectual y el éxito académico.

Visión

Formar personas con los más altos valores universales; a través de una educación holística que trascienda las fronteras disciplinarias, culturales y geográficas, en pro de un planeta más pacífico y competitivo.

Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB

El objetivo fundamental de los programas del IB es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico.

Los miembros de la comunidad de aprendizaje del IB se esfuerzan por ser:

Indagadores: Desarrollan su curiosidad natural. Adquieren las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones, y demuestran autonomía en su aprendizaje. Disfrutan aprendiendo y mantendrán estas ansias de aprender durante el resto de su vida.

Informados e instruidos: Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial y, al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.

Pensadores: Aplican, por propia iniciativa, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas.

Buenos comunicadores: Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.

Íntegros: Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.

De mentalidad abierta: Entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Están

habitados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.

Solidarios: Muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.

Audaces: Abordan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación y su espíritu independiente les permite explorar nuevos roles, ideas y estrategias. Defienden aquello en lo que creen con elocuencia y valor.

Equilibrados: Entienden la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.

Reflexivos: Evalúan detenidamente su propio aprendizaje y experiencias. Son capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.

Definición de política de Integridad

La Integridad académica, según lo que se cita en el Reglamento de Integridad Académica del Bachillerato Internacional: “es un principio rector en el ámbito educativo y consiste en tomar la determinación, como individuo, de comportarse de una manera responsable y que inspire la confianza de los demás. La integridad académica es la base de la conducta y la toma de decisiones éticas en la creación de trabajos académicos legítimos, de autoría original y honestos.” (2019, p7).

Existen factores que contribuyen a que la Integridad académica no se desarrolle, por ejemplo: la cultura, expectativas de los padres, la presión del grupo como la cultura y las destrezas enseñadas.

Es relevante hacer conciencia en el estudiante de la importancia de desarrollar una buena investigación académica y no solo señalar los aspectos que conllevan a una conducta impropia; respetando los lineamientos de evaluación del Programa del Diploma.

Definiciones

Conducta impropia

El BI entiende por conducta impropia de un alumno toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno que tenga el potencial de beneficiar injustamente al alumno o un tercero en uno o varios componentes de la evaluación.

Plagio

Presentar ideas o trabajos elaborados por otra persona como propios.

El Internet es un instrumento de dominio público, sin embargo, debe citarse la información obtenida por este medio. Los estudiantes deben mencionar la dirección de los sitios web utilizados en sus deberes escolares, sin importar la información utilizada, ya sean gráficos, fotografías, ilustraciones y demás. De igual forma los mensajes de correo electrónico los libros físicos y digitales y la información que brindan los periódicos, revistas, blog u otros.

Autoplagio

Se refiere cuando el estudiante presenta sus propios trabajos para ser evaluados en diferentes asignaturas o categorías, como un trabajo nuevo (evaluaciones internas, monografías, reflexiones de CAS, ensayos u otros).

Colusión

Conducta impropia de un estudiante el cual cede su trabajo a otro para que lo copie o lo presente como si fuese propio.

Colaboración

Trabajar en conjunto para alcanzar un mismo objetivo, donde los estudiantes analicen y compartan la información.

Miscelánea

Mezcla, unión y entrelazamiento de unas cosas con otras.

Obra o escrito en que se tratan muchas materias inconexas y mezcladas.

Doble uso de un trabajo

Presentación de un trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del programa del Diploma BI.

Propiedad intelectual

Se relaciona con las creaciones del pensamiento y de la imaginación: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes.

Los estudiantes deben ser conscientes de que las formas de expresión creativa e intelectual deben ser respetadas, ya que estas están protegidas por las leyes.

Trabajo original

Está basado en las ideas propias del estudiante y en el que se menciona debidamente la autoría de las ideas y el trabajo de otros.

Parafrasear

Es la imitación del texto original sin reproducirlo, empleando para ello otro lenguaje; es decir, reformular las palabras de otra persona utilizando un estilo diferente. Es una forma legítima de valerse de una fuente. Sin embargo, la paráfrasis implica el uso de las ideas no propias, por lo tanto, es necesario citar la referencia.

Otras formas de conducta impropia

Existen otras formas de conducta impropia que pueden ser sujetas a la infracción del reglamento. A continuación, se detalla una lista, la cual se refiere a las pruebas escritas (exámenes).

- ❖ Usurpación de identidad (hacerse pasar por otro estudiante).
- ❖ Sustracción de pruebas escritas.
- ❖ Intercambiar o intentar facilitar información entre estudiantes.
- ❖ No obedecer las instrucciones del responsable de vigilar la prueba.
- ❖ Introducir material no autorizado en el aula como aparatos electrónicos (teléfonos celulares, tabletas, calculadoras no autorizadas, audífonos, radios, i-pods y smartwatch).
- ❖ Consultar material no autorizado en un servicio sanitario que pueda ser utilizado durante el desarrollo de la prueba.
- ❖ Acciones no debidas durante la prueba como hablar sin el permiso del profesor o distraer a un compañero.
- ❖ Uso de material no autorizado durante del desarrollo de la prueba.

- ❖ Durante el transcurso de un lapso de 24 horas posteriores a la aplicación de la prueba, brindar información sobre el contenido de esta.

Lineamientos generales para realizar una investigación

Una correcta labor de los profesores es avivar las buenas prácticas de los estudiantes; una manera de forjarlo es propagando buenas pautas para una investigación. Entre ellas están:

- ❖ Tener claridad del tema por investigar. Para una excelente elección se recomienda que sea de acuerdo con los intereses personales.
- ❖ Plantear una situación problema y formularlo como pregunta.
- ❖ Definir el tema de investigación, centrarlo en uno solo y no en varios temas.
- ❖ Realizar lecturas que le permitan informarse sobre el tema por investigar. A su vez hacer resúmenes y elaborar fichas bibliográficas con datos relevantes (autor, título, capítulo, páginas).
- ❖ Desarrollar bosquejos que le permitan responder la pregunta planteada.
- ❖ Realizar una lectura de lo escrito, identificando posibles errores gramaticales, de referencia, de edición y de contenido para su posterior corrección.

Convenciones y normas para citar referencias bibliográficas

El estilo con el que se realizan las citas largas y cortas, así como las referencias bibliográficas es el que establece el APA (American Psychological Association). Esto permite mayor orientación y referencia para poder ampliar el conocimiento. (consultar Normas APA, 7^a. Edición, Guía de citación y referencias del Liceo Sinaí).

Lineamientos para la formación de la Integridad académica

- ❖ Los profesores deben ser los primeros en dar ejemplo de una excelente Integridad y de buenas prácticas académicas. Se debe incluir en el material preparado (guías, talleres, prácticas) que entreguen a los estudiantes las respectivas citas, fuentes y bibliografía consultada.
- ❖ Durante la corrección de trabajos realizados el desarrollo de las clases o en casa, los profesores deben tener en cuenta el uso de las fuentes y que esté plasmado las referencias bibliográficas.
- ❖ Los trabajos que entreguen los estudiantes sin incluir las respectivas fuentes de información no se recibirán.
- ❖ El uso de referencias de sitios web como el Rincón del vago, Wikipedia, yahoo answers, monografías.com, alguno similar o derivado de ellos; no serán aceptados.
- ❖ El trabajo entregado al docente se revisará con un software para verificar que este sea una producción original del estudiante.
- ❖ Los profesores deben indicar a los estudiantes claramente la necesidad de citar las fuentes de donde se extraen los datos.

Sanciones

Las sanciones se aplican cuando hay una infracción académica como: plagio, autoplagio, colusión, doble uso de un trabajo, parafrasear sin referenciarlo, utilizar trabajos originales, irrespetar la propiedad intelectual o al realizar otro tipo de conducta impropia.

El fin de las sanciones que se aplican a los estudiantes, tiene como objetivo garantizar que no sea acreditado con unas buenas calificaciones sin mayor esfuerzo alguno y salir beneficiado injustamente, a su vez, evitar que otros estudiantes actúen de manera improcedente.

Evaluación interna

Para efectos de la evaluación interna se consideran los siguientes aspectos:

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2020) considera entre las faltas graves, la conducta improcedente en el artículo 140, inciso f:

“Alterar, falsificar o plagiar pruebas o cualquier otro tipo de trabajo académico con el que se deba cumplir como parte de su proceso educativo, sean éstos realizados en beneficio propio o de otros estudiantes” (p. 104).

En caso de que el docente encargado de la revisión de la monografía, ensayos y trabajos de evaluación interna (exposiciones, trabajos de investigación, evaluaciones formativas, avances de trabajos) y externa (exámenes, monografía y ensayo) detecte alguna conducta improcedente deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. Comunicarle en forma oral, al estudiante, la conducta improcedente detectada; para que la corrija.
2. En caso de que el estudiante no corrija la conducta entonces el docente puede negarse a aprobar y firmar el trabajo que será enviado para la evaluación, además se le notifica al coordinador del programa para que realice su respectiva acta e informe por escrito al padre de familia.
3. Si se descubre que el estudiante no está cumpliendo con la Política de Integridad, en los trabajos que se realicen para la evaluación interna; este deberá volver a realizarlos en un plazo no mayor a ocho días naturales, de lo contrario se le asigna la calificación mínima de la escala (un punto).

Evaluación externa

Se debe tomar en consideración de que, si el Comité de Evaluación final determina la culpabilidad del estudiante, se aplica la sanción en la asignatura en la cual aplicó algún tipo de conducta impropia.

En los casos de que un estudiante realice una conducta impropia los correctores de la propia Organización del Bachillerato Internacional, no recibirán el trabajo o trabajos afectados con el perjuicio correspondiente en los resultados finales y debe de abrirse una investigación sobre la conducta impropia por parte de la institución educativa.

Conducta impropia de los Alumnos

El IB entiende por conducta impropia toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno por la cual este o un tercero sale o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación. Las acciones que pudieran perjudicar a otros alumnos también se consideran conducta impropia.

También es conducta impropia cualquier acción que potencialmente suponga una amenaza para la integridad de los exámenes y las evaluaciones del IB; esta puede producirse antes, durante o después de la realización de la evaluación o el examen, ya sea en papel o en pantalla.

Categorías de conducta impropia de los alumnos

Los alumnos del IB pueden incurrir en acciones consideradas como conducta impropia en distintos momentos del ciclo de evaluación, lo cual puede afectar a la realización de trabajos de clase o a los exámenes. Es posible que no se realicen estas acciones con la intención clara de obtener una ventaja injusta, ya que también pueden ser resultado de no conocer bien las directrices de las asignaturas pertinentes.

El objetivo de esta sección es proporcionar orientación, y no una lista exhaustiva de conductas impropiedades de los alumnos.

Trabajos de clase

Cuando, para realizar un trabajo, un alumno busca y recibe ayuda de un tercero (por ejemplo, de docentes, padres u otros alumnos) que va más allá de lo que se recomienda en las directrices para las asignaturas, dicho alumno recibe una ayuda que, en primer lugar, no está a disposición de todos. Esto también afecta al proceso de evaluación, ya que el trabajo no es obra íntegra del alumno en cuestión. Como se indica anteriormente en este documento, el proceso de evaluación solo puede ser justo si refleja de manera verídica el esfuerzo genuino del alumno y su autoría original, y no el trabajo de aquellos que ayudaron en la creación del trabajo que se evalúe.

De manera similar, algún alumno puede verse tentado a obtener ayuda mediante los numerosos recursos que hay disponibles en Internet. Por ejemplo, hay muchos sitios web que ofrecen “ayuda” y entregan un trabajo finalizado a cambio de otro. La condición que establecen dichos sitios web es que este otro documento que comparta el alumno que busca ayuda pasará a formar parte de un repositorio al que otros alumnos del mundo también tendrán acceso.

Cuando se aproximan las fechas en que se deben completar todos los trabajos, con la presión que esto conlleva, cabe la posibilidad de que algún alumno decida hacer un “doble uso” de algún trabajo. Por ejemplo, un trabajo preparado para una evaluación interna podría ser adaptado para entregarlo como una monografía.

Exámenes en papel y en pantalla

Llegado el momento de responder los exámenes, los alumnos también pueden incurrir en casos de conducta impropiedad, que pueden ir desde la posesión de elementos prohibidos (tales como

apuntes o anotaciones, teléfonos móviles u otros dispositivos de TI) hasta mostrar un mal comportamiento. Asimismo, los alumnos pueden no intentar responder las preguntas de examen y, en su lugar, escribir comentarios ofensivos, obscenos y/o irrelevantes. Ayudar a alumnos del mismo colegio o de otro a incurrir en una conducta impropia también es una infracción grave.

Otro riesgo inherente que afecta a la comunidad estudiantil es el uso de medios sociales en Internet. Con buenas intenciones, los alumnos organizan grupos de estudio en los que comparten materiales de repaso y estrategias con el fin de prepararse mejor para los exámenes finales. Sin embargo, existe el riesgo de que algunos participantes de dichos grupos obtengan y compartan materiales de examen, o, más concretamente, contenido de examen o trabajos de clase de la convocatoria vigente, que hayan llegado a Internet mediante prácticas fraudulentas.

Se debe recordar a los alumnos la importancia del uso responsable de los medios sociales; todo lo que se publica o se comparte en línea deja un rastro digital y puede hacerse público. Incluso las conversaciones que se consideran privadas, como las que tienen lugar en grupos cerrados de redes sociales, pueden llegar a ser compartidas por algún miembro del grupo.

Se espera que los alumnos del IB informen al personal de dirección del colegio y a los coordinadores del programa inmediatamente si se identifica alguna acción que pueda poner en peligro la integridad del examen.

Procedimientos para abordar los casos en que los alumnos infringen la política

Por un lado, el IB recibe de interlocutores externos —como examinadores, coordinadores de programas, informantes y docentes— información sobre posibles casos de conducta impropia de alumnos. Por el otro, el propio IB también identifica casos a través de las muestras de trabajos o de la revisión de respuestas a las pruebas de examen.

Casos que identifica el colegio

Incidentes relativos a trabajos de clase

Cuando un colegio identifica algún problema con la versión final de un trabajo antes de su entrega al IB y antes de la fecha límite de entrega que ha fijado el IB, la situación debe resolverse de acuerdo con la política de integridad académica del colegio, siempre que especifique si se permite entregar otra versión. Sin embargo, el colegio no debe enviar al IB ningún trabajo que no cumpla las expectativas de integridad académica, ni otorgar una puntuación de cero.

Si la versión final de un trabajo tiene contenido plagiado o no se completó siguiendo los requisitos de la guía de la asignatura, se deberá otorgar una “F” en el sistema de ingreso de puntuaciones de evaluación interna del IB, o bien se deberá marcar como no enviado si se trata de componentes de evaluación externa, tales como la Monografía o el ensayo de Teoría del Conocimiento. Como consecuencia, el alumno no podrá optar a recibir una calificación final en la asignatura en cuestión.

Si se identifica una conducta impropia una vez que el trabajo se haya enviado al IB, el coordinador del programa deberá informar lo antes posible al IB.

Incidentes relativos a exámenes

Los Colegios del Mundo del IB deben seguir todas las instrucciones que se detallan en el documento *La realización de los exámenes en pantalla del Programa de los Años Intermedios* y en la sección “La realización de los exámenes del Programa del Diploma del IB” del documento *Procedimientos de evaluación del PD de 2019*, y asegurarse de que los supervisores de examen y los alumnos comprenden las normas.

Todos los alumnos deben comprender claramente las expectativas del IB respecto a la realización de los exámenes en papel o en pantalla. Por tanto, los alumnos deben ceñirse a unas prácticas éticas y honestas.

Los alumnos no deben introducir en la sala de examen ningún material no autorizado, y deben seguir las instrucciones del supervisor. Se considera que todo alumno al que se halle en posesión de materiales no autorizados está infringiendo el reglamento, independientemente de la intención o de si el material se utiliza, y el IB realizará una investigación al respecto.

Conducta impropia de los alumnos

Si un alumno ha cometido alguna infracción del reglamento, el colegio deberá informar al IB del incidente dentro del plazo de 24 horas a partir de la realización del examen. Se debe permitir al alumno continuar realizando el examen en cuestión, a menos que su presencia en la sala sea perjudicial para otros alumnos. El examen escrito del alumno se deberá enviar para la evaluación de la forma habitual.

Investigación de casos de conducta impropia de los alumnos

Cuando el IB tenga pruebas para sospechar que un alumno ha actuado de manera impropia, el colegio deberá llevar a cabo una investigación y entregar al IB las declaraciones de todas las partes implicadas y cualquier otra documentación pertinente relativa al caso. Si el colegio no contribuye a la investigación relacionada con una posible conducta impropia, no se asignará calificación alguna al alumno en la asignatura o asignaturas en cuestión.

Si el IB notifica a un colegio que un alumno es sospechoso de haber actuado de manera impropia y que se propone abrir una investigación, se podrá retirar al alumno de la convocatoria de exámenes o de las asignaturas en que tal conducta impropia pudiera haber ocurrido. Si se retira a un alumno de la asignatura en la que se está realizando la investigación, ninguna de las puntuaciones obtenidas en esa asignatura contará para la obtención de una calificación en una convocatoria de exámenes posterior.

Se deberá invitar a los alumnos sospechosos de haber actuado de manera impropia a presentar una declaración escrita en la que se explique la supuesta conducta impropia. Si un alumno rehúsa presentar dicha declaración, se continuará con la investigación y se determinará si el alumno ha infringido el reglamento. Sin embargo, se pedirá al colegio que confirme por escrito que el alumno rechazó la oportunidad de presentar una declaración.

Los casos de presunta conducta impropia se remitirán a un panel interno compuesto por miembros del personal con experiencia procedentes de la división de evaluación del centro global del IB en Cardiff. Su decisión está sujeta a la aprobación del Comité de la evaluación final. Si el panel interno no logra tomar una decisión, el caso se remitirá al responsable de probidad académica. Los casos sin precedentes o extraordinarios se remitirán al Comité de la evaluación final.

Si el panel interno o el Comité de la evaluación final confirman que ha habido conducta impropia, se aplicará una penalización en la asignatura o asignaturas en cuestión. Dicha penalización será proporcional a la gravedad del incidente. Para obtener más información sobre las penalizaciones y las oportunidades de repetir la asignatura.

En caso de que existan pruebas contundentes, el IB podrá realizar una investigación para determinar si ha habido una conducta impropia después de haberse publicado los resultados del alumno en cuestión. Esto puede identificarse, por ejemplo, mediante el proceso de consulta sobre los resultados. Si se determina posteriormente que hubo conducta impropia, podrá anularse la calificación otorgada al alumno en la asignatura o las asignaturas en cuestión, lo que podría resultar en la anulación de su titulación del IB, si corresponde. Se espera que los alumnos devuelvan sus certificados, y el IB emitirá nueva documentación.

Sanciones para los alumnos

Se aplicarán penalizaciones en aquellos casos de conducta impropia en que el IB haya emprendido acciones contra un alumno que esté matriculado en algún componente de evaluación del IB. Es posible que el IB investigue cuestiones que podrían considerarse conducta impropia, aunque no se enumeren en este documento. Durante las investigaciones sobre conducta impropia, se obtendrán pruebas y declaraciones de todas las partes implicadas. Cada caso se resolverá según las pruebas disponibles, y las sanciones se basarán en la correspondiente matriz de penalizaciones. Si las pruebas disponibles no son concluyentes, se consultará a expertos en la asignatura, y se empleará el cálculo de probabilidad para decidir si se aplica alguna sanción.

Uso de la matriz de penalizaciones

La tabla de penalizaciones que se detalla en los apéndices establece el nivel de penalización (1, 2, 3a o 3b) que se aplicará a cada tipo de conducta impropia. Por ejemplo, si un alumno

plagia 50 palabras o menos de una fuente externa (fila 1), recibirá una penalización de nivel 2 (puntuación de cero). Si plagia 51 palabras o más, entonces se le aplicará una penalización de nivel 3 (no se le otorgará ninguna calificación).

Repetición de exámenes o presentación de trabajos de clase en otra convocatoria

El IB decidirá si al alumno infractor se le permitirá repetir sus exámenes o trabajos de clase, y cuándo se puede realizar dicha repetición. Normalmente, el IB dará una de las siguientes opciones a los alumnos penalizados por conducta impropia:

- ❖ Repetir a los 6 meses, dependiendo de la disponibilidad de la asignatura
- ❖ Repetir a los 12 meses
- ❖ No permitir que se repita, pero sí conceder calificaciones finales en las asignaturas a las que no haya afectado el incidente

Sanciones adicionales

Además de las penalizaciones que se describen en la matriz, el IB puede imponer las siguientes sanciones en caso de infracciones repetidas, múltiples y/o muy graves sucedidas en una o varias convocatorias de exámenes, o en varios programas.

1. Cambio en la categoría de matriculación

En cuanto a los alumnos del Programa del Diploma (PD), esto implicaría cambiar a la categoría de matriculación “Cursos”. A los alumnos se les dará la oportunidad de repetir la asignatura en cuestión, pero, debido al cambio de categoría, no podrán optar a obtener el diploma del IB.

2. *Descalificación permanente del programa actual y/o de otros*

Alumnos del PD: no se otorga ninguna calificación en ninguna asignatura, y no se permite presentarse a ninguna convocatoria con la categoría Repetidor.

Casos hipotéticos de conductas improcedentes en la institución

A continuación, se describen los casos hipotéticos de conductas improcedentes que se citan en el documento de Probidad Académica (2011) que constituyen infracciones del reglamento:

Plagio

Se entiende como la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona como propios.

1. **Situación hipotética:** Hay pruebas contundentes (se ha identificado material original) que permiten acusar a un alumno de haber plagiado diversos fragmentos de texto sin intención de citar las fuentes.

Se incluiría aquí el uso de texto sin la cita correspondiente en exámenes orales y el uso de otra información como gráficos, ilustraciones y datos.

Principio: Si hay pruebas contundentes de que se ha cometido plagio sin citar las fuentes correspondientes, el alumno será declarado culpable de conducta improcedente independientemente de si ha sido de forma intencionada o no. *Una declaración del alumno, el profesor o el coordinador afirmando que el plagio ha sido consecuencia de un despiste o un error por parte del alumno no se tendrá en cuenta como factor atenuante.*

Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión.

- 2. Situación hipotética:** Hay pruebas contundentes (se ha identificado material original) de que se ha plagiado texto u otra información sin incluir la cita correcta, por ejemplo, mediante sangrado o comillas. Sin embargo, el volumen del material plagiado es mínimo y la bibliografía incluye la fuente o al menos un intento de indicar la fuente correcta.

Principio: Si el volumen del texto u otra información objeto de plagio es mínimo (según lo determine el Comité de la evaluación final) y hay un intento de citar las fuentes, el alumno puede ser declarado culpable de infracción académica. *No obstante, si la cantidad de material objeto de plagio es considerable, el alumno será declarado culpable de conducta impropia, especialmente si no se incluye ninguna referencia a la fuente original.*

Sanción: Si un alumno es declarado culpable de infracción académica, se le concederá un cero en el componente de evaluación en cuestión. Sin embargo, el alumno aún podrá recibir una calificación en la asignatura.

- 3. Situación hipotética:** Un alumno copia texto de Internet y lo traduce a otra lengua para utilizarlo en su trabajo sin citar la fuente.

Principio: Aunque el alumno haya traducido el texto, las ideas o el trabajo de otra persona deben citarse. Por tanto, un caso de este tipo también se consideraría plagio.

Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión.

- 4. Situación hipotética:** Un alumno copia una obra de arte sin citar la fuente.

Principio: El plagio como infracción del reglamento no se limita a textos, sino que también incluye materiales de otro tipo.

Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión.

- 5. Situación hipotética:** Un presunto caso de plagio en el que el examinador, coordinador o profesor cree que el alumno ha copiado todo o parte del trabajo, pero no hay pruebas de ello (no se ha identificado el material original).

Principio: No se declarará a un alumno culpable de plagio si no hay pruebas contundentes que lo sustenten (no se ha identificado el material original). Solo debe informarse al Comité de la evaluación final de un presunto caso de plagio si hay pruebas de ello; la mera sospecha de que se ha cometido plagio no es suficiente.

Sanción: No se aplicará ninguna sanción.

- 6. Situación hipotética:** El trabajo de un alumno es muy similar al material original (por ejemplo, al texto de un sitio web), pero ha empleado la paráfrasis y no ha citado la fuente.

Principio: La paráfrasis se puede interpretar como plagio si no se cita el material original, puesto que el alumno presenta las ideas o el trabajo de otra persona como propios. Sin embargo, se tendrá en cuenta el grado de similitud con el material original, si se ha citado la fuente y la extensión de la paráfrasis para decidir si se declara al alumno culpable de conducta impropia.

Sanción: Si el alumno es declarado culpable de plagio, no se le concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión.

- 7. Situación hipotética:** Un alumno presenta un trabajo con la portada firmada para confirmar que es auténtico y la versión final de este. Sin embargo, se evidencia pruebas contundentes de que se ha cometido plagio. El alumno afirma en su declaración que ha presentado una versión incorrecta del trabajo por error.

Principio: Al firmar la portada, el alumno declara que se trata de la versión final del trabajo y, por tanto, será ese trabajo el que se tenga en cuenta para la evaluación. Sin embargo, si el colegio

aporta pruebas contundentes de que se trata de un error real del alumno, se aceptará el trabajo correcto y no se tomará ninguna medida al respecto.

Sanción: Si el alumno es declarado culpable de conducta impropia, no se le concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión.

Colusión

Se entiende como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta impropia de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuese propio.

1. **Situación hipotética:** Un alumno permite a otro copiar todo o parte de su trabajo. A continuación, el alumno que copia el trabajo lo presenta como propio.

Principio: Un alumno que permite que se copie su trabajo está contribuyendo a que otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente, lo cual constituye conducta impropia.

Sanción: Los dos alumnos implicados serán declarados culpables de conducta impropia y no se les concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión.

Doble uso de un trabajo

Se entiende como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Bachillerato Internacional.

1. **Situación hipotética:** Un alumno presenta un trabajo que es igual o muy similar para dos componentes de evaluación distintos.

Principio: En función de los requisitos específicos de una asignatura, un alumno puede utilizar el mismo tema para distintos componentes de evaluación, pero dicho tema debe investigarse, redactarse o presentarse con un enfoque completamente diferente. No se aceptará el uso de un trabajo que sea igual o muy similar para dos componentes de evaluación diferentes.

Sanción: No se concederá calificación alguna en las asignaturas en cuestión.

Conducta indebida durante un examen

Conducta indebida durante las pruebas, es acción de un alumno, por la cual salga beneficiado injustamente o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno.

- 1. Situación hipotética:** Se descubre a un alumno en posesión de material no autorizado durante un examen escrito u oral (por ejemplo, un teléfono móvil, un libro de texto u otros).

Principio: La posesión de material no autorizado es razón suficiente para declarar a un alumno culpable de conducta impropia. No se tendrá en cuenta si el alumno salió, pudo haber salido o pretendía salir beneficiado del uso de dicho material no autorizado.

Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión.

- 2. Situación hipotética:** El supervisor sospecha que uno o varios alumnos están en posesión de material no autorizado durante un examen escrito u oral, pero no hay pruebas tangibles de ello, únicamente rumores entre otros alumnos.

Principio: Un alumno no será declarado culpable de conducta impropia por un rumor. El supervisor, coordinador u otro adulto responsable debe haber visto el material no autorizado o estar en posesión del mismo tras el examen. También existe la posibilidad de que se mantenga la acusación si hay testigos entre los demás alumnos del examen.

Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión.

- 3. Situación hipotética:** Un alumno no obedece las instrucciones del supervisor. Las instrucciones son parte del reglamento del Bachillerato Internacional para la realización de los exámenes.

Principio: Si la conducta de un alumno le permite salir beneficiado injustamente (por ejemplo, al continuar respondiendo preguntas después de la hora de finalización del examen) o puede tener consecuencias sobre los resultados de otro alumno (por ejemplo, al distraer a sus compañeros), se considerará un caso de conducta impropia.

Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión.

- 4. Situación hipotética:** Un alumno se comunica o intenta comunicarse con otro durante un examen.

Principio: Si la conducta de un alumno le permite salir beneficiado injustamente o puede tener consecuencias sobre los resultados de otro alumno, se considerará un caso de conducta impropia.

Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión.

- 5. Situación hipotética:** Un alumno (o grupo de alumnos) deja apuntes, un libro de texto, un teléfono móvil, una calculadora de pantalla gráfica u otro tipo de material no autorizado en un baño al que se puede acceder durante un examen. O bien, un alumno puede acceder o intentar acceder a material no autorizado que deja otro alumno.

Principio: Si la conducta de un alumno le permite salir beneficiado injustamente o puede tener consecuencias sobre los resultados de otro alumno, se considerará un caso de conducta impropia.

Sanción: No se concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión.

- 6. Situación hipotética:** Hay pruebas contundentes de que un alumno (o grupo de alumnos) ha copiado el trabajo de otro alumno durante un examen. Sin embargo, no está claro quién es el culpable de conducta impropia o si se ha producido algún tipo de colusión.

Principio: Si la conducta de un alumno le permite salir beneficiado injustamente, se considerará un caso de conducta impropia; esto incluye la comunicación con otro alumno durante el desarrollo del examen. Si las pruebas y declaraciones no son suficientes para identificar quién es el culpable de conducta impropia, se solicitará al colegio que investigue el caso más a fondo y envíe un informe al Bachillerato Internacional con la mayor brevedad.

Sanción: Con la colaboración del colegio implicado, se investigará el caso más a fondo hasta determinar (antes de la clausura de la convocatoria de exámenes) qué alumno ha copiado o si se ha producido algún tipo de colusión entre los alumnos. No se concederá calificación alguna en la asignatura en cuestión al alumno declarado culpable de conducta impropia, o a los alumnos implicados, según corresponda.

- 7. Situación hipotética:** El supervisor de la prueba permite o insta a los alumnos a que utilicen una calculadora durante un examen en el que las calculadoras están prohibidas.

Principio: Si el colegio presenta una declaración en la que se indique claramente que se permitió a los alumnos utilizar calculadoras, ningún alumno será declarado culpable de conducta impropia. Sin embargo, no se aceptarán todas las notas del examen, puesto que los alumnos saldrían beneficiados.

En función de las circunstancias reales del caso, podrá aplicarse el procedimiento de “ausencia de calificación” para el componente de evaluación en cuestión.

Sanción: No se aplicará ninguna sanción

Miscelánea

En este caso se considerarán las siguientes situaciones:

- 1. Situación hipotética:** Un alumno actúa de una forma irresponsable o poco ética que infringe las directrices del Bachillerato Internacional referentes a la conducta ética o la experimentación con animales. Por ejemplo, produce un trabajo que incluye material obsceno u ofensivo, o realiza experimentos sin el consentimiento de los participantes o que producen dolor a seres humanos o animales.

Principio: Los alumnos tienen la obligación de actuar de una forma ética y responsable durante su participación en el Programa del Diploma y en la evaluación. El Bachillerato Internacional puede negarse a corregir o moderar cualquier material de evaluación si un alumno ha actuado de una forma irresponsable o poco ética en relación con esa parte de la evaluación del Programa del Diploma; por ejemplo, si un alumno incluye material obsceno u ofensivo que no guarda relación con el contenido de la evaluación. En tales casos, el Comité de la Evaluación final podrá conceder un cero en el componente o partes del componente que no se hayan evaluado debido a dicho comportamiento irresponsable o poco ético.

Sanción: En función de las circunstancias del caso, el Bachillerato Internacional puede negarse a corregir el trabajo o conceder un cero en los componentes de evaluación en cuestión.

- 2. Situación hipotética:** Se ha demostrado la conducta impropia de un alumno tras la publicación de los resultados de la asignatura en cuestión y hay pruebas contundentes que respaldan el caso. Por ejemplo, durante la revisión de la corrección del trabajo de un alumno como consecuencia de una consulta sobre los resultados se ha identificado que se ha cometido plagio.

Principio: El Bachillerato Internacional puede anular la calificación de un alumno si después de la publicación de los resultados se determina que es culpable de conducta impropia.

Sanción: Se anulará la calificación concedida al alumno en la asignatura en cuestión y se publicará un nuevo documento de resultados. La anulación de la calificación se comunicará a través del servicio de resultados para universidades (si procede), pero no se indicará el motivo de la anulación.

- 3. Situación hipotética:** Un alumno falsifica la documentación relacionada con Creatividad, Acción y Servicio (CAS).

Principio: Conducta improcedente es toda acción de un alumno por la cual salga beneficiado injustamente o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno. Este principio se aplica a todos los requisitos para la obtención del diploma.

Sanción: El alumno deberá completar los requisitos de CAS en un plazo de 12 meses para poder optar al diploma, pero este no se emitirá hasta un año después de la convocatoria del alumno.

- 4. Situación hipotética:** Se sospecha que más de un alumno ha cometido conducta improcedente en un examen.

Principio: Si el Bachillerato Internacional no está satisfecho con una evaluación por considerar que no se ha respetado el reglamento, y en función de la gravedad de la infracción, se reserva el derecho de anular dicha investigación de casos de conducta improcedente y descalificar a todos o parte de los alumnos implicados. No se divulgarán las calificaciones de ninguno de los alumnos de la asignatura en cuestión hasta que el caso se haya investigado a fondo y quede resuelto.

Sanción: La aplicación de una sanción a todos o a parte de los alumnos dependerá del resultado de la investigación.

Procedimiento aplicable para la conducta impropia

A continuación, se presenta un extracto del Reglamento General del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (2016) para el procedimiento aplicable para la investigación de conducta impropia

Artículo 21: Investigación de los supuestos casos de conducta impropia

21.1 Si las dudas acerca de la autoría del trabajo de un alumno matriculado surgen antes de que este haya entregado el examen, la situación debe resolverse en el propio colegio. Si se identifica un posible caso de conducta impropia (por ejemplo, plagio o colusión) una vez que el trabajo del alumno matriculado se haya enviado a la Organización del IB para su evaluación, el coordinador del PD del colegio deberá informar lo antes posible a la Organización del IB. En el caso de los trabajos que se someten a evaluación interna, el “envío” corresponde a la fecha límite que tiene el profesor para enviar sus notas a la Organización del IB.

En el caso de los trabajos que se evalúan externamente, aparte de los exámenes escritos, la “entrega” hace referencia al momento en el que el alumno matriculado firma la declaración de autenticidad de su trabajo.

21.2 Cuando un colegio, un examinador o la Organización del IB tengan pruebas para sospechar que un alumno matriculado ha actuado de manera impropia, el colegio deberá llevar a cabo una investigación y entregar a la Organización del IB las declaraciones y la documentación pertinente relativa al caso. Si el colegio no contribuye a la investigación relacionada con una posible conducta impropia, no se asignará calificación alguna al alumno matriculado en la asignatura en cuestión.

21.3 Si la Organización del IB notifica a un colegio que un alumno matriculado es sospechoso de haber actuado de manera impropia y se propone abrir una investigación, a juicio del director del colegio, se permitirá retirar al alumno matriculado de la convocatoria de exámenes o de la asignatura en que tal conducta impropia pudiera haber ocurrido. En cualquier caso, si la

Organización del IB lo estima conveniente, la investigación relacionada con la presunta conducta impropia del alumno matriculado podrá continuar y posteriormente se confirmará o desestimará la acusación de conducta impropia. Si se retira a un alumno matriculado de una asignatura, ninguna de las notas obtenidas en esa asignatura contará para la obtención de una calificación en una convocatoria de exámenes posterior.

21.4 Por medio del coordinador del PD del colegio, se deberá invitar a los alumnos matriculados sospechosos de haber actuado de manera impropia a presentar una declaración escrita en la que se explique la supuesta conducta impropia. Si un alumno matriculado rehúsa presentar dicha declaración, se continuará con la investigación y se determinará si el alumno matriculado ha infringido el reglamento.

21.5 La mayoría de los casos de presunta conducta impropia se presentarán ante un subcomité del Comité de la evaluación final. Por lo general, este subcomité estará formado por empleados de la Organización del IB, representantes de los colegios y examinadores jefe o examinadores jefes adjuntos.

En cualquier caso, cualquier grupo o combinación de estas personas podrá tomar las decisiones relativas a estos casos, siempre y cuando las apruebe el Comité de la evaluación final. El subcomité estará presidido por el presidente o el vicepresidente del Comité de la evaluación final o por un examinador jefe designado por el vicepresidente.

21.6 El subcomité tomará sus decisiones en nombre del Comité de la evaluación final y bajo la supervisión de este. Tras revisar todas las declaraciones y pruebas reunidas durante la investigación, el subcomité resolverá si se desestima o se confirma la presunta conducta impropia, o si debe llevarse a cabo una nueva investigación. Si el subcomité no logra tomar una decisión, el caso se remitirá al Comité de la evaluación final.

21.7 Si el subcomité confirma que ha habido conducta impropia, se aplicará una penalización a la asignatura o asignaturas en cuestión. Dicha penalización será acorde a la gravedad de la conducta impropia, según determine el subcomité. Si el Comité de la evaluación final considera que un caso de conducta impropia es muy grave, podrá resolver

no asignar al alumno matriculado calificación alguna en la asignatura o las asignaturas en cuestión y, además, prohibir que el alumno se matricule en futuras convocatorias de exámenes.

21.8 Si no se asigna una calificación en alguna de las asignaturas que cuentan para el diploma del IB, el alumno matriculado no obtendrá dicho título. Sin embargo, se le otorgarán los resultados de los cursos del PD para aquellas asignaturas en las que no se haya observado conducta impropia.

Salvo en casos de conducta impropia grave o reiterada, el alumno podrá matricularse en futuras convocatorias de exámenes, incluida la convocatoria que se celebra seis meses después, si se cumplen los plazos de inscripción correspondientes. En el caso de los alumnos matriculados en la categoría Diploma, si la convocatoria de exámenes en la que se ha demostrado una conducta impropia es la tercera convocatoria del alumno matriculado para la obtención del diploma del IB, no se le permitirá presentarse a ninguna otra convocatoria de exámenes del IB.

21.9 Si el alumno matriculado ya fue declarado culpable de infringir el reglamento en cualquiera de las convocatorias anteriores, normalmente se le impedirá participar en futuras convocatorias de exámenes.

21.10 En caso de que existan pruebas contundentes, la Organización del IB podrá realizar una investigación para determinar si ha habido una conducta impropia después de haberse publicado los resultados del alumno matriculado en cuestión. Si el Comité de la evaluación final o el subcomité determinan posteriormente que hubo conducta impropia, podrá anularse la calificación otorgada al alumno matriculado en la asignatura o las asignaturas en cuestión, lo que podría resultar en la anulación de diploma del IB, si corresponde.

Roles y deberes

Director del colegio y del coordinador del Bachillerato Internacional

- ❖ Velar por que los profesores y estudiantes comprendan las definiciones de Integridad académica, plagio, colusión, doble uso de un trabajo, propiedad intelectual o cualquier otra conducta impropia y que reconozcan la importancia y relevancia que constituye un trabajo original.
- ❖ Comprometerse a que los estudiantes reciban una guía u orientación que les permita aprender métodos para realizar trabajos e investigaciones.
- ❖ Apoyar la prevención, detección y análisis de casos de conducta impropia.
- ❖ Concienciar a la comunidad educativa sobre las repercusiones de acciones definidas como conducta impropia.
- ❖ Fomentar en la comunidad educativa buenas prácticas académicas para actuar en el marco de lo que establece la Integridad académica.

Profesores

- ❖ Analizar que todo trabajo recibido y presentado para evaluaciones sea realizado por el estudiante.
- ❖ Detectar cualquier acto de conducta impropia.
- ❖ Poner en práctica la política de Integridad académica de la institución, por ende, brindar información a los estudiantes y ofrecer asesoramientos siempre que sea necesario.

Estudiantes

- ❖ Estar informados y tener conocimiento sobre la política de Integridad académica.
- ❖ Dar garantía y veracidad de que todos los trabajos que presente para las evaluaciones sean originales, con sus respectivas citas y fuentes bibliográficas que haya utilizado.
- ❖ Cumplir con las fechas establecidas por la institución para la entrega de los trabajos, de manera que se pueda realizar una revisión de estos, antes de enviar la información final.
- ❖ Firmar una declaración en donde indique que todos los trabajos que van a ser evaluados fueron elaborados por ellos mismos, siguiendo las pautas descritas de la Integridad académica.

Padres de familia

- ❖ Estar informado y tener conocimiento sobre la política de Integridad académica.
- ❖ Velar porque sus hijos cumplan con los trabajos asignados en la lección, así como los que deben realizar en el hogar.
- ❖ Firmar el documento en donde se comprometen a analizar la Política de Integridad y velar porque sus hijos cumplan con el reglamento.

Procedimiento para evitar una conducta impropia

- ❖ En el proceso de matrícula entregar al estudiante y su encargado legal una copia del Reglamento General del Programa del Diploma, donde se comprometen a cumplir con lo que establece los aspectos relacionados a la conducta impropia y sus consecuencias.

- ❖ Hacer entrega para su divulgación, de una copia escrita de la Política de Integridad académica a profesores y estudiantes de la comunidad educativa.
- ❖ Realizar talleres con estudiantes y profesores para analizar las diferentes técnicas de estudio e investigación, así como el lineamiento para la elaboración de las citas en el texto y referencias bibliográficas según las normas APA.

Divulgación de la Política de Integridad

La Política de Integridad Académica del Liceo Sinaí estará a disposición de los estudiantes, padres de familia y profesores en la biblioteca de la institución y en la página web del colegio.

En la primera reunión de cada curso lectivo se procederá a analizar la política con padres de familia y estudiantes.

En una pizarra informativa se ubicará un extracto de la Política haciendo referencia a las conductas improcedentes y lineamientos generales.

Lineamientos APA

Para la realización de los trabajos escritos se tomará en cuenta los lineamientos que establece APA :

A) Escritura con Claridad y precisión

El **Manual APA** no regula de forma estricta el contenido de un trabajo académico, sin embargo, apela a la comunicación eficaz de las ideas y conceptos. Las **Normas APA**

2020 invitan a la eliminación de las redundancias, ambigüedades, generalidades que entorpezcan la comprensión. La extensión adecuada de un texto es la rigurosamente necesaria para decir lo que deba ser dicho.

B) Formato para la presentación de trabajos

- Tipo de letra: Times New Roman
- Tamaño de letra: 12 pt
- Interlineado: a doble espacio (2,0) Monografía / 1,5 para trabajos de Evaluación Interna. (En algunos casos, dada la naturaleza de la asignatura, podría variar).
- Tablas: se puede usar un espaciado menor (legible)
- Márgenes: 2,54 cm por todos los lados de la hoja
- Sangría: marcada con el tabulador del teclado o a 5 espacios.
- Alineación del texto: Izquierda.
- Debe numerar las páginas en la parte inferior derecha o centrada.

C) Concordancia entre verbo y sujeto

Estos dos deben concordar en número: singular y plural.

D) Redacción

Procurar una redacción clara y concisa, en **tercera persona en voz activa**.

Ejemplos

- El trabajo que se realizó trata de (**Tercera Persona**)
~~El trabajo que realizamos trata de ... (primera persona)~~
- Luis Pasea el perro (**Voz Activa**)

~~El perro es paseado por Luis (Voz Pasiva)~~

- Rocío hace la tarea en su cuaderno (**Voz Activa**)

~~La tarea es hecha por Rocío en su cuaderno (Voz Pasiva)~~

E) Esquema general:

Portada, tabla de contenidos, introducción, páginas siguientes con el desarrollo del contenido, conclusiones, bibliografía y anexos.

NOTA. Cada evaluación interna posee su estructura propia

F) Seriación

- Puede hacer con números o con viñetas, pero su uso no es indistinto.

Los números son para orden secuencial o cronológico, se escriben en números arábigos seguidos de un punto

Ejemplo:

1. Portada
2. Tabla de contenidos
3. Introducción

Las viñetas son para las seriaciones donde el orden secuencial no es importante, deben ser las mismas a todo lo largo del contenido.

Ejemplo:

- ❖ Calculadora
- ❖ Regletas
- ❖ Cuadernos
- ❖ Lapiceros

- Por regla general, las seriaciones deben mantener el mismo orden sintáctico en todos los enunciados y mantenerse en alineación paralela.

Propiedad Intelectual

Disciplina normativa encargada de velar por la protección jurídica de toda creación intelectual fruto del esfuerzo y trabajo de una o varias personas. (Pabón Cadavid, 2011)

Derechos de Autor

Es la protección jurídica que se le da a un creador de una obra literaria o artística desde el día que se desarrolla la obra y durante un tiempo determinado sobre la explotación de la obra, la cual es libre de disponer, negociar, ceder, renunciar y/o heredar. (Pabón Cadavid, 2011)

¿Cómo citar una fuente Bibliográfica?

La citación es el procedimiento que garantiza que se respeta el Derecho de autor. Es una forma de dar el crédito de la contribución propia y de otros en su propio trabajo.

CITA DIRECTA:

Es la cita que contiene al pie de la letra un texto encontrado en un trabajo propio anterior y/o de otro autor

CITA INDIRECTA:

Es la cita donde se parafrasea (se dice con palabras propias) las ideas contenidas en un trabajo propio anterior y/o de otro autor

Cita directa corta de menos de 40 palabras

- Si quiere resaltar **el autor** que va a citar en una cita directa de menos de 40 palabras debe incluirla en el texto entre comillas, así:

Texto **Autor(es) (año), " texto"**
(p. <páginas donde se
encuentra el texto>).

Como para muchos, la ira es una simple reacción humana, y el pecado de la ira depende del grado en que se manifieste, **Savater (2005)** dice “Cuando el movimiento instintivo pasional de la ira se despierta, nos ciega, nos estupidiza y nos convierte en una especie de bestias obceadas. Ese exceso es perjudicial, pero yo creo que un punto de cólera es necesario” (p. 81).

- También puede dejar la cita al final de un párrafo, cuando quiere resaltar el texto citado, así:

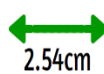
Texto **" texto" (Autor(es), año,**
p. <páginas donde se
encuentra el texto>)

Como para muchos, la ira es una simple reacción humana, y el pecado de la ira depende del grado en que se manifieste, por ejemplo “Cuando el movimiento instintivo pasional de la ira se despierta, nos ciega, nos estupidiza y nos convierte en una especie de bestias obceadas. Ese exceso es perjudicial, pero yo creo que un punto de cólera es necesario” (**Savater, 2005, p. 81**).

Cita directa extensa de 40 o más palabras.

Cuando hay una cita directa de más de 40 palabras se puede dar énfasis al autor o al texto como en la directa solo que esta debe ir en un párrafo aparte, sin comillas y con sangría así:

El asentamiento de blancos, mestizos y algunos esclavos está directamente relacionado con las políticas de agregación y segregación de tierra, así advierte Tovar (1986) para la explotación de ganado y sembradíos:

 Jurídicamente estaba justificado el asalto de las tierras de los indios. Entre el año de 1750 y el de 1800, época en que las comunidades indígenas del oriente colombiano fueron objeto de una política de agregación-segregación de tierras, el monto de las ventas de unos 68 resguardos fue de 110 308 pesos aproximadamente. En 1778, Moreno y Escandón informaba desde San Gil, que la venta de solo 18 pueblos había representado un ingreso al erario de 45 560 pesos (p. 23).

Citas indirectas (Parfraseo)

Cuando hay una cita indirecta se utiliza el parafraseo. Esta cita va incluida en el párrafo sin comillas. No es necesario señalar la página o párrafo de donde fue obtenida la idea.

En la actualidad las infografías digitales hacen parte fundamental del periodismo en línea, sin embargo, aún debe ocupar un espacio de mayor importancia pues es un instrumento de comunicación que atrae y engarce a los lectores digitales gracias a su diseño. (Sancho, 2008)

Cita indirecta dos o más documentos

Cuando hay dos o más documentos que desee citar que contengan la misma idea, deben separarse por punto y coma (;), así:

Los currículos en Ciencia de la Información deben desarrollarse en base de la creación de nuevas competencias en los profesionales, en especial las comunicativas y mediadoras basadas en el uso de las tecnologías emergentes, que deben estar relacionadas a la formación y educación del usuario donde el profesional debe no solo utilizar la información sino ser un guía o mentor para el desarrollo del conocimiento y de habilidades informacionales. (Meulemans & Brown, 2002; Pirela & Peña, 2005; The New Media Consortium, 2014)

Cita de cita

Para citar una cita que encontré dentro de un texto consultado, esta debe ir de la siguiente manera:

➤ **Resaltar el autor**

Autor citado (año)
citado por Autor que
cita (año, p.), texto
citado

Mendelsohn (1929) citado por Municio (2011, p.114), menciona que debe verse a través de una perspectiva histórica el proceso de claridad en la arquitectura que nació en el siglo XX.

➤ **Resaltar el texto**

"Autor citado
(año) texto citado"
(autor que cita, año, p.)

"Mendelsohn (1929) menciona que debe verse a través de una perspectiva histórica el proceso de claridad en la arquitectura que nació en el siglo XX." (Municio, 2011, p. 114)

Obras clásicas

Las obras clásicas deben citarse así:

Autor (trad. <año de la traducción>)

Platón (trad. en 1944) menciona que "los que van a la política creyendo que es de ahí de donde hay que sacar las riquezas, allí no ocurrirá así." (p. 212)

Los textos religiosos deben citarse así:

Biblia libro (capítulo: versículo) Juan (3: 15)

Corán Corán (Sura: aleya) Corán (5: 3)

Comunicaciones personales

Los trabajos que no pueden ser consultados por los lectores se citan en el texto como comunicaciones personales y no requieren entrada en la lista de referencias. Estos textos incluyen correos electrónicos, mensajes de texto, chats o mensajes directos, entrevistas personales, conversaciones telefónicas, discursos en vivo, conferencias académicas no grabadas, memorandos, cartas y materiales no grabados de tradición oral de pueblos indígenas. La cita debe incluir las iniciales y el apellido del comunicador y la fecha más exacta posible según los siguientes formatos:

Citación directa

T. Reyes (comunicación personal, 5 de febrero de 2017)

Citación parafraseada

(C. Robayo, comunicación personal, 3 de mayo de 2018)

La lista de referencia vs. La bibliografía

- Según las normas APA, la lista de referencia contiene únicamente las referencias que han sido citadas dentro de un trabajo académico.
- La bibliografía contiene material extra que fue consultado durante la elaboración del trabajo académico, pero que no han sido citados.

La lista de referencia se ordena alfabéticamente por el apellido de los autores de las referencias. Este debe utilizar la sangría francesa, de la siguiente manera:

Libro en físico

Apellido, A., Apellido, B. & Apellido, C.(año). *Título del Libro*. Lugar: Editorial.

Vásquez, J. (2011). *El ruido de las cosas al caer*.
Bogotá, Colombia: Alfaguara.

Libro con segunda o más edición:

Apellido, A., Apellido, A. & Apellido, A. (año). *Título del Libro*. Ed. Ciudad:
Editorial. *En cursiva*

Kendall, K. & Kendall J. (2012). *Análisis y diseño de sistemas*. 8a ed. México:

Prentice Hall.

Libro en línea

Apellido, A., Apellido, A. & Apellido, A. (año). *Título del Libro*. Recuperado de

Carrasquilla, T. (1936). *Novelas*. Recuperado de

<http://www.bibliotecanacional.gov.co/colecciones/node/103>

Libro traducido

Apellido, A., Apellido, A. & Apellido, A. (año). *Título del Libro traducido* [Traducido al <idioma> de <título original>]. Lugar: Editorial

Kreller, H. (2012). *Historia del derecho romano*. [Traducido al español de Römische Rechtsgeschichte]. Bogotá: Universidad Externado de Colombia

Capítulo de un libro

Apellido, A., Apellido, A. & Apellido, A. (año). Título del capítulo. En Apellido, A., Apellido, A. & Apellido, A., *Título del Libro* (p.p.<p-p>), Lugar: Editorial

Garzón, M. (2010). Licencias Creative Commons y Web 2.0: herramientas que promueven la creación de contenidos digitales y su posición frente a los derechos

de autor en Colombia. En Ramírez, G. (Coord.), *Los blogs jurídicos y la web 2.0. para la difusión y la enseñanza del derecho* (pp. 107 -130). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Cita

Tablas y figuras

- ✓ Deben enumerarse con números arábigos, en el orden como se van mencionando en el texto

Tabla 1, Figura 1

- ✓ Escribir un título claro y preciso como encabezado de cada tabla y figura.
- ✓ Redactar una nota si deben explicar datos o abreviaturas. Si el material es tomado de una fuente protegida, en la nota se debe dar crédito al autor original y al dueño de los derechos de reproducción.

Tipos de figuras: Dibujos, tablas, mapas, diagrama, gráficos y fotografías.

Número y nombre de la tabla

Tabla 1 *El título debe ser breve, pero claro y explicativo* **Curvisa**

Categoría	Categoría	Categoría	Categoría
Variable 1	xx	xx	xx
Variable 2	xx	xx	xx
Variable 3	xx	xx	xx
Variable 4	xx	xx	xx
Variable 5	xx	xx	xx

Solamente se ubican estas líneas horizontales

Hilltutet aut ut fugit, optatiam velibusa voluptate aliquost, tem as dita corit, sum nonserum est litiberatist labo. Nem. Ut poremquias dollabo. Ut quam **Times New Roman: 10 puntos**

Nota de la tabla

Figura 1. Erlenmeyer



Elemento utilizado en experimentos químicos de laboratorio.
Adaptado de "Instrumentos de laboratorio", por G. Islas,
2013, p. 1. [www. http://materiales-lab.blogspot.com/](http://materiales-lab.blogspot.com/)

Tabla 42. Investigación de mercados

Investigación de Mercado	Peso de las Decisiones	% del Peso de las Decisiones
Si	8	62%
No	4	31%
Ns/Nr	1	8%
Total Empresas	13	100%

Fuente: elaboración propia

Otras Normas de Citado:

- Dos autores: Machado y Rodríguez (2015) afirma... o (Machado y Rodríguez, 2015, p._)
- Tres a cinco autores: cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el primero y se agrega *et al.* Machado, Rodríguez, Álvarez y Martínez (2015) aseguran que... / En otros experimentos los autores encontraron que... (Machado *et al.*, 2015)
- Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas: la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura. Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2016) y luego OPEP (2016); Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) y luego OMS (2014).
- Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas: Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).
- Obras antiguas: textos religiosos antiguos y muy reconocidos. (Corán 4:1-3), Lucas 3:2 (Nuevo Testamento). No se incluyen en la lista de referencias.
- Comunicaciones personales: cartas personales, memorándums, mensajes electrónicos, etc. Manuela Álvarez (comunicación personal, 4 de junio, 2010). No se incluyen en la lista de referencias.
- Fuente sin fecha: se coloca entre paréntesis s.f. Alvarado (s.f), Bustamante (s.f).
- Citas del mismo autor con igual fecha de publicación: en estos casos se coloca sufijación al año de publicación para marcar la diferencia (Rodríguez, 2015a), (Rodríguez, 2015b). Se ordenan por título alfabéticamente, en la lista de referencias.

Lista de Referencias

Toda cita textual debe tener una referencia bibliográfica que por lo general se agrega al final del documento. Para la elaboración de dichas referencias se deben seguir ciertas normas, según el documento de donde se obtuvo la información:

Se organiza alfabéticamente y se le coloca sangría francesa

- **Libro Físico:** Apellido, A. (Año). *Título*. Ciudad, País: Editorial
- **Libro electrónico:** Apellido, A. (Año). *Título*. Recuperado de <http://www...>
- **Publicaciones periódicas formato impreso:** Apellido, A., Apellido, B., y Apellido, C. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número), pp-pp.
- **Publicaciones periódicas online:** Apellido, A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número), pp-pp. Recuperado de <http://www...>
- **Artículo de periódico impreso:** Apellido A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp. O la versión sin autor: Título del artículo. (Fecha). *Nombre del periódico*, pp-pp.
- **Artículo de periódico online:** Apellido, A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de <http://www...>
- **Tesis de grado:** Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Nombre de la institución, Lugar.
- **Tesis de grado online:** Autor, A. y Autor, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesis de pregrado, maestría o doctoral). Recuperado de <http://www...>

- **Referencia a páginas webs:** Apellido, A. (Fecha). *Título de la página*. Lugar de publicación: Casa publicadora. Recuperado de <http://www...> Consultado el 28 de octubre de 2019*
* La fecha de consulta solo se indica cuando el contenido no tiene fecha de publicación o actualización.
- **Video:** Apellido del productor, A. (Productor). (Año). *Nombre de la serie* [Fuente]. Lugar.
- **Podcast:** Apellido, A. (Productor). (Fecha). *Título del podcast* [Audio podcast]. Recuperado de <http://www>
- **Foros en internet**, lista de direcciones electrónicas y otras comunidades en línea: Autor, (Día, Mes, Año) Título del mensaje [Descripción de la forma] Recuperado de <http://www...>
- **Software**
Borenstein, M., Hedges, L., Higgins, J. y Rothstein, H. (2014). Comprehensive meta-analysis. (versión 3.3.070) [software]. Biostat. <http://bit.ly/337mCnL>
- **Aplicación móvil**
Registraduría Nacional del Estado Civil. (2019). SGCPV - Control de Puestos de Votación (versión 1.0.4) [aplicación móvil]. Google Play Store. [http:// bit.ly/2WAjz4W](http://bit.ly/2WAjz4W)
- **Medios Audiovisuales**
Director, D. D. (director). Productor, P. P. (productor ejecutivo). (2020). (1989– present). (2013–2019). (2019, 21 de julio). Título de la obra [descripción]. Compañía productora. Sello discográfico. Museo, ubicación. Departamento, universidad. <https://doi.org/xxxx>
<http://xxxxx>

La siguiente tabla indica la persona que desempeña el rol de autor en cada tipo de producción audiovisual.

Tipo de medio Autor

Película -Director

Serie de televisión -Productor(es) ejecutivo(s)

Episodio de serie de televisión -Escritor y director del episodio

Podcast - Presentador o productor ejecutivo

Episodio de podcast - Presentador del episodio

Webinarv- Instructor

Álbum o canción de música clásica - Compositor

Álbum o canción de música moderna - Artista de grabación

Obra de arte - Artista

Videostreaming - Persona o grupo que subió el video

Fotografía- Fotógrafo

Medios en línea

Autor, A. A. Nombre de grupo [usuario]. (s. f.). (2019, 8 de agosto).

Contenido de la publicación hasta las primeras 20 palabras. [descripción de material audiovisual].

Sitio. Consultado el 27 de agosto de 2019. <http://xxxxx>*

* La fecha de consulta solo se indica cuando el contenido no tiene fecha de publicación o actualización.

Resumen

Síntesis breve de los contenidos del escrito. Este apartado ubica al lector en los contenidos del trabajo

Entre las características de un resumen están: Preciso, no evaluativo, coherente y legible, y conciso:

Introducción

Incluye el problema de estudio propuesto y la estrategia investigativa, ofreciendo al lector una idea completa de lo realizado y por qué.

No lleva encabezado indicando que es la introducción

Interrogantes a considerar:

- Explicar la importancia del problema
- Describir trabajos previos
- Exponer las hipótesis

Método

Explicar cómo se realizó el trabajo, con definiciones conceptuales y operacionales de las variables utilizadas.

Entrada en vigor y disposiciones transitorias

Esta versión de la Política de Integridad Académica entrará en vigor en febrero de 2017 y será revisada cada dos años o se actualizará en la medida que los lineamientos del IB o de la institución así lo requieran.

La versión modificada de esta política será aplicable a los estudiantes que inicien el Programa del Diploma con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la versión modificada.

Referencias Bibliográficas

Manual de Publicaciones de la American Psychological Association(2020). (7ta. ed.).

México. Editorial El Manual Moderno

Ministerio de Educación Pública. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. 2020.

Editorial: Imprenta Nacional.

Reglamento General del diploma

IBO. (2019). *INTEGRIDAD ACADÉMICA*. Octubre 2019, de ibo.org/es

Normas para la Realización de Trabajos de Investigación, Liceo Sinaí, con base en APA 2020 –

7ta (sétima) edición de <https://www.apa.org>